



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 SET. 2013**

Visto el Informe N° 997-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 042-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0049-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 16 de Abril del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec - Ica"**, con un Presupuesto Total de S/. 3'703,188.00 para ejecutar la Meta: Construcción de Pileta Central de Forma Irregular que Simboliza la Paccha Cuzqueña, Construcción de un Atrio de Banderas de Forma de Tumi, Espejos de Agua, Canales de Agua, Veredas de Concreto Estampado, Mirador Tipo Chullpa.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0033-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 04 de Febrero del 2011 y Resolución Gerencial Regional N°0292-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Diciembre del 2011; se aprobaron consecutivamente, la actualización del Presupuesto Total del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec -Ica", que asciende a la suma de S/. 3'787,526.55, por efecto de la aplicación de la Ley N°29666, que reduce la tasa del IGV al 16%, la que sumada al porcentaje aplicable por el Impuesto de Promoción Municipal (2%), arroja una nueva Tasa Total del 18%.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°001-2012-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 19 de Abril del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO PACHACUTEC; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°013-2012-GORE-ICA, de fecha 09 de Mayo del 2012, para ejecutar la Obra mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 3'441,240.05 ( Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 05 /100 Nuevos Soles ) incluido el IGV, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0118-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Junio del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 3'589,193.75, habiéndose el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 3'603,447.64, determinándose un Saldo en Contra del Contratista por el monto de S/.14,253.89; monto que fué cancelado por la Empresa Contratista mediante el Recibo de Ingresos N°159, de fecha 12 de Agosto del 2013 y depositado por la Oficina de Tesorería en el Banco de la Nación, según Papeleta de Depósito en Cuenta Corriente N°58098987, a favor del Gobierno Regional de Ica.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°0021-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 03 de Mayo del 2012, Adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO PACHACUTEC ASOCIADOS, suscribiéndose con fecha 21 de Mayo del 2012 el Contrato de Servicio de Consultoría N°026-2012-GORE-ICA, para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec-Ica", por el monto de S/.153,724.50, ( Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticuatro con 50/100 Nuevos Soles ), a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 180 días calendarios.



Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0138-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Julio del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N°026-2012-GORE-ICA, la misma que determina un costo total de Supervisión, ascendente a S/.153,724.50, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/.152,969.69, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 754.81, suma que fué cancelada según Comprobantes de Pago N°1875-1876, de fecha 05 de Setiembre del 2013.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, por el importe de S/.20,244.00, suma que corresponde a gastos por la Adquisición de Bienes y por la Contratación de Servicios; los mismos que fueron cancelados en su totalidad.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 3'763,162.25, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 063-2013-SGSL/VBS, de fecha 16 de Setiembre del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080601.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Plazuelas, Parques y Jardines – Por Contrata**, la suma de S/.3'589,193.75, **Cuenta.-1505.0302.-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, la cantidad de S/.4,746.96 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 169,221.54, con Cargo a la **Cuenta 1501.0306.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Plazuelas, Parques y Jardines**, por la cantidad de S/ 3'763,162.25; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 997-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 042-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN**  
**PROGRAMA**  
**SUB PROGRAMA**  
**PROYECTO**

**COMPONENTE**  
**OBRA**  
**META**

**MOD. DE EJECUCIÓN**

- : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- : 041 Desarrollo Urbano
- : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano
- : 2.111667 Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec – Ica.
- : 2.005307 Construcción de Plaza de Armas.
- : **Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec-Ica**
- : Construcción de Pileta Central de Forma Irregular que Simboliza la Paccha Cuzqueña, Construcción de un Atrio de Banderas de Forma de Tumí, Espejos de Agua, Canales de Agua, Veredas de Concreto Estampado, Mirador Tipo Chullpa.
- : Obra por Contrata a Suma Alzada



**PRESUPUESTO PROGRAMADO**

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| Presupuesto Total         | : S/. 3'787,526.55 |
| Valor Referencial de Obra | 3'441,240.05       |
| Gastos de Supervisión     | 153,724.50         |
| Gastos Administrativos    | 20,500.00          |
| Previsión Mayor Costo     | 172,062.00         |

S/. 3'787,526.55  
=====

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

|                  |
|------------------|
| S/. 3'589,193.75 |
| 153,724.50       |
| 20,244.00        |

S/. 3'763,162.25  
=====

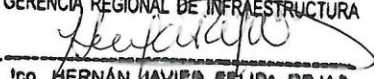
**CONTRATISTA DE OBRA** : CONSORCIO PACHACUTEC  
**CONTRATISTA DE SUPERV.** : CONSORCIO PACHACUTEC ASOCIADOS  
**UBICACIÓN** : Distrito : Pachacutec  
Provincia : Ica,  
Región : Ica  
**AÑO** : 2012

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080601.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras – Plazuelas, Parques y Jardines - Por Contrata**, la suma de S/.3'589,193.75, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/. 4,746.96 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 169,221.54, con Cargo a la **Cuenta 1501.0306 Edificios y Estructuras – Estructuras – Plazuelas, Parques y Jardines**, por la cantidad de S/.3'763,162.25; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación. entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

